



Radicación: 2021-00052-00

Señor Juez, a su despacho el proceso declarativo instaurado por el señor Isabel Barros Méndez y Otra en contra de Allianz Seguros S.A. y Otros, informando que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento del señor Javier Córdoba Brebbia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de julio de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora Déborah Isabel García Pineda, Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor Javier Córdoba Brebbia.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico deborahisabel@hotmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP.

Asígnasele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curadora ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

Por secretaría inclúyase el contenido del aviso en el registro nacional de procesos de pertenencia, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2276678ba2f0bcd86911debd1aaaaf5ba5c37f06aef992bf5f70fbb986400**

Documento generado en 11/07/2022 03:34:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>